



RESOLUCIÓN MTESS N° 294/2025

POR LA CUAL SE DECLARA EL MES DE ABRIL COMO “EL MES DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO”, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL Y NACIONAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.-----

Asunción, 31 marzo de 2025.

VISTO: el Memorándum DSSO N° 08/2025 de fecha 27 de marzo de 2025, de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional, por el cual se eleva la propuesta de la declaración del mes de abril como el “*Mes de la Seguridad y Salud en el Trabajo*”, en conmemoración del día mundial y nacional de la seguridad y la salud en el trabajo; y -----

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 5630 de fecha 08 de julio de 2016, expresa: «*Declárese, el 28 de abril “Día nacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo”, haciendo hincapié en la prevención de los accidentes y las enfermedades profesionales en los lugares de trabajo, tanto en el sector público, como privado*», y por su parte el Artículo 2° de la mencionada ley, expresa: «*Autorízase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), la organización y auspicio de actividades propias de la celebración del “Día Nacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo”, como forma de sensibilización y concienciación ciudadana*».-----

Que, el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, es una conmemoración que se celebra anualmente el 28 de abril desde el año 2003, por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y tiene como objetivo promover la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, y subrayar la necesidad de abordar los riesgos emergentes en el trabajo de manera eficaz y oportuna.-----

Que, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), es el organismo encargado de liderar y coordinar las acciones necesarias para la implementación de este tipo de programas en el ámbito nacional. -----

Que, por Memorándum DSSO N° 08/2025 de fecha 27 de marzo de 2025, de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional, se eleva a consideración y aprobación la propuesta de actividades que se llevarán a cabo durante el mes de abril, la cual incluirá la ejecución de capacitaciones, charlas informativas, visitas a empresas y campañas de concientización y sensibilización, que contribuyan a la educación de todos los actores involucrados en el ámbito laboral, a fin de destacar la importancia de conmemorar el Día Mundial de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, que se celebra cada 28 de abril. Esta fecha promovida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y reconocida en nuestro país mediante la Ley N° 5630.-----

Que, la Máxima Autoridad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ejerce la función específica prevista en el Art. 12 numeral 13) de la Ley 5115/2013, que dispone: “*Realizar, promover y auspiciar congresos, seminarios, jornadas, investigaciones tecno-científicas, así como el asesoramiento y asistencia en las áreas de su competencia*”. Ello



Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Alcalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 294/2025

POR LA CUAL SE DECLARA EL MES DE ABRIL COMO “EL MES DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO”, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL Y NACIONAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.-----

Asunción, 31 marzo de 2025.

denota la facultad que le asiste para dictar resolución por la cual se declare el mes de abril como el “mes de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, en conmemoración del día mundial y nacional de la seguridad y la salud en el trabajo.-----

Que, asimismo la Ley N° 5115/13, en su artículo 11 “Funciones Generales”, establece que: *“el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7 “Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia”.*-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **DECLARAR** el mes de abril como *“El mes de la Seguridad y la Salud en el Trabajo”*, en conmemoración del Día Mundial y Nacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, en virtud a la Ley N° 5630 de fecha 08 de julio de 2016.-----

Art. 2° **DECLARAR** de interés Institucional *“El Congreso Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo”*, organizado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a llevarse a cabo el día 28 de abril de 2025.-----

Art.3° **DESIGNAR** a la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional, como responsable de la coordinación general de las actividades en el marco del *“Mes de la Seguridad y la Salud en el Trabajo”*.-----

Art. 4° **CONFORMAR** un Comité Organizador encargado de coordinar y llevar a cabo las actividades previstas y la función principal de dicho Comité será planificar, coordinar y dar seguimiento a las acciones que se desarrollarán en el *“El mes de la Seguridad y la Salud en el Trabajo”*.-----

- Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional - DSSO
- Dirección de Gabinete del VMT
- Dirección de Difusión de Información Institucional - DDII
- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación - DTIC
- Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF
- Dirección de Protocolo - DP



RESOLUCIÓN MTESS N° 294/2025

POR LA CUAL SE DECLARA EL MES DE ABRIL COMO “EL MES DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO”, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL Y NACIONAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.-----

Asunción, 31 marzo de 2025.

Art. 5° ENCOMENDAR a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y a las empresas públicas y privadas, la organización y desarrollo de actividades propias a la celebración por el “*Día Mundial y Nacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo*”, durante el mes de abril del 2025 -----

Art. 6° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar. -----



Abg. Mónica García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra